



Conce de villa
amena delega el
cargo de peñita en
D. Jose Salinas.

Levó un oficio del Sr. Conce de villa amena vecino
de Granada, por el cual delega el cargo de peñita
repartidor en D. Jose Salinas; y el Ayuntamiento
acordó: quedar enterado, y que se transcriba al Respi
de Salinas para su oída e inteligencia.

D. Fran. Bealing.
El cargo de peñi
repartidor.

Levó un oficio a D. Fran. Bealinguero, en que
manifiesta no poder aceptar el cargo de peñita
repartidor de la contrib. de inmuebles por tener que
aumentar por algunos muer a la villa de Ciera;
y el Ayuntamiento acordó: se le conteste no acceder
a la Rmencia que hace, interin no verifique la
aumentación que manifiesta. tiene que hacer de esta
Ciudad, y que se una todo al exped. de su Rmencia.

D. Jose de
Madrugada
y D.

Levó un oficio a D. Jose de Madruaga participando
no se le puede aceptar el nombramto que se le
ha hecho de peñita repartidor de la contrib. de
inmuebles por tener que aumentar por tiempo
de dos o tres muer; y el Ayuntamiento acordó: se
le conteste, que interin no verifique la aumentación
que dice tiene que hacer, la Municipalidad no
puede relevarle del cargo para que bandede
que, uniendo todo al exped. de su Rmencia.

D. Ant. Jose
Romero, no accep
ta el nombramto
de peñita.

Levó un oficio a D. Ant. Jose Romero
en que manifiesta que habiendo aceptado el
cargo de peñita repartidor de la contrib. de las

